

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de La Yesa

**2025/05005** *Anuncio del Ayuntamiento de La Yesa sobre la aprobación de la relación definitiva de personas admitidas en las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi de este municipio.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía la lista definitiva de admitidos en las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi de este municipio, se publica la misma para su general conocimiento.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de aspirantes admitidos	NIF
RAQUEL ALAEZ ZURIAGA	*****595J
ANTONIO JIMENEZ ROLDAN	*****944S
VICTOR DEL VIEJO FABREGUES	*****013D
LORENA SOLAZ MORENO	*****670Q
M.ª PILAR ESPINAL GRACIA	*****147R

Establecer que la realización de las pruebas de aptitud comience el día 30 de mayo de 2025, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos del ayuntamiento de La Yesa, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://layesa.sede.dival.es/default.aspx>.

La Yesa, 29 de abril de 2025.—El alcalde, Julio Solaz Zuriaga.